OTROSÍ MODIFICATORIO N.º 1 PRORROGA CONTRATO N°074-2023 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.-ERUM S.A.S. Y CONGUADUA S.A.S.

CONTRATANTE	**EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.-ERUM S.A.S.**
CONTRATISTA	**CONGUADUA S.A.S.**
OBJETO	**"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA PISTA DE MOUNTAÍN BIKE DEL BOSQUE POPULAR EL PRADO DE LA CIUDAD DE MANIZALES**
PLAZO INICIAL	**DESDE EL 29/09/2023 HASTA EL 27/10/2023.**
PRORROGA	**LA PRORROGA DEL CONTRATO SE EXTENDERÁ HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE 2023.**

Entre **LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.-ERUM S.A.S.,** Empresa Industrial y Comercial del Estado, Descentralizada de segundo grado, del Orden Municipal, creada mediante Acuerdo 085 de 1995 del Concejo de Manizales, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Manizales, **NIT 810.000.319-2**, representada legalmente por su Gerente General **LUISA FERNANDA BERMUDEZ MONTOYA**, mayor de edad, con domicilio en Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.802.877 expedida en Manizales caldas., según consta en el acta número 001 de la Asamblea General de Accionistas del 21 de abril del 2023, autorizado para la celebración del presente contrato por los estatutos de la entidad, quien en adelante y para todo lo relacionado con el mismo se denominará **EL CONTRATANTE o LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.-ERUM S.A.S.**, de una parte y de CONGUADUA S.A.S, NIT: 830511640-8 representada legalmente por su Gerente JAIME BOTERO MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.238.501 expedida en Manizales, quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA,** por medio del presente **OTROSÍ** hemos acordado realizar otro sí **PRORROGA** del contrato **N.º 074-2023,** previas las siguientes consideraciones:

a) Que **LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.-ERUM S.A.S.**, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, Descentralizada de segundo grado, del Orden Municipal, creada mediante Acuerdo 085 DE 1995 del Concejo de Manizales, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Manizales, bajo el **NIT 810000319-2.**

b) Que entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales y **CONGUADUA S.A.S**, NIT: 830511640-8 representada legalmente por su Gerente JAIME BOTERO MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.238.501 expedida en Manizales, se celebró el contrato de prestación de servicios **N.º 074-2023,** suscrito el veintiuno (21) de septiembre de 2023, y cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA PISTA DE MOUNTAÍN BIKE DEL BOSQUE POPULAR EL PRADO DE LA CIUDAD DE MANIZALES."**

c) Que dentro del contrato de prestación de servicios **N.º 074-2023,** se estableció en **CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO.** En este sentido, se solicita la prórroga No. 1 del contrato de obra No. 074-2023, por un plazo adicional hasta el 20 de noviembre del 2023 de acuerdo con lo recurrido en la justificación

d) Que según solicitud escrita allegada por el Subgerente de Proyectos en su calidad de supervisor solicita prórroga y adición del contrato **074-2023**, quedando de la siguiente forma:

- El pasado 16 de junio del 2023 se suscribió el contrato interadministrativo No. 2306160948 el cual contrata a la ERUM S.A.S. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA PISTA DE BMX Y OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA PISTA DE MOUNTAÍN BIKE DEL BOSQUE POPULAR EL PRADO DE LA CIUDAD DE MANIZALES. lo anterior se hace con el fin de ejecutar las

Uso exclusivo de la ERUM

actividades necesarias para cumplir con el alcance del objeto el cual inicio la etapa contractual el día 28 de junio del 2023.

- En vista de lo anterior, y en cumplimiento de la CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES ERUM S.A.S.: 4.1 OBLIGACIONES GENERALES ERUM S.A.S.: 3. La ERUM S.A.S. deberá estructurar y adelantar los procesos de selección para la ejecución de las obras físicas, que permitan el desarrollo del objeto del contrato. Los procesos de contratación que adelante la ERUM S.A.S. se realizarán de conformidad con el Manual de Contratación de la ERUM S.A.S. y/o la normatividad vigente sobre la materia; quien cuenta con un régimen especial de contratación exceptuado del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.". Del contrato interadministrativo No. 2306160948, La ERUM S.A.S. realizo todas las acciones necesarias para adelantar los procesos de contratación del componente de obra e Interventoría para la pista de BMX y el componente de obra para la pista de MOUNTAIN BIKE.

- Que el 24 de octubre del 2023 el contratista de obra CONGUADUA S.A.S. envía el oficio No. 01 a la supervisión de la ERUM S.A.S. solicitando prorrogar el contrato 074-2023 por un plazo adicional hasta el 20 de noviembre del 2023 argumentando lo siguiente:

"Por medio de la presente, nos permitimos solicitar la prórroga al contrato de obra No. 074-2023 "Construcción De Obras De Adecuación De La Pista De Mountain Bike Del Bosque Popular El Prado De La Ciudad De Manizales" por un plazo adicional hasta el 20 de noviembre del 2023. Lo anterior se hace necesario debido a que la competencia de los juegos nacionales inicia el 14 de noviembre del 2023 y, para la misma fecha, se deben tener debidamente instaladas las cintas y estacas de la delimitación del trayecto, si estas actividades se entregan finalizadas el día 27 de octubre, se corre el riesgo de que en días posteriores a la entrega, asistentes al Bosque Popular, o las condiciones climáticas adversas, lleguen a deteriorar los elementos instalados y mencionados anteriormente.

De igual manera se hace necesaria la prórroga NO.1 del contrato, debido a que una vez se finalice las competencias, 17 de Noviembre en la finalizando la tarde nuestro personal prestará el servicio de retirar los elementos de las estacas y cintas de demarcación de la pista para entregarle al Bosque Popular, el escenario en las mejores condiciones posibles.

A continuación, se presenta el avance físico del contrato a la fecha en donde se puede evidenciar la correcta ejecución del contrato y donde se muestran las actividades que se deben realizar unos días anteriores a la competencia de los juegos nacionales.

Los siguientes items son los que quedarían pendientes de finalizar: ITEM1,05 (SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE DEMARCACIÓN PROVISIONAL DE PISTA. SUPERFICIE DE COMPETENCIA, SE MARCARÁ CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: ESTACAS, CINTA, CAL, SEÑALES ÉTICAS) entregar a comisarios o logística 12 de Noviembre del 2023 implica la instalación provisional de estacas, cintas y señales temporales que, de ser instaladas en la fecha contractual de finalización del contrato, pueden generarse modificaciones al trazado y/o daños de la misma señalización por usuarios del Parque Bosque Popular el Prado en zonas de recreación. Retiro de demarcación temporal y cintas los días 18 al 20 de noviembre de 2023.
ITEM 1,07 (SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION RELLENO EN AFIRMADO COMPACTADO) entregar el día 10 de Noviembre del 2023 el cual con el estado climatológico no estará en las condiciones óptimas para la realización de la prueba de la modalidad de ciclismo de montaña en los juegos nacionales 2023.

A continuación, se adjunta cuadro de actividades contractuales ejecutados a la fecha y guía técnica modalidad MTB del Ministerio Del Deporte.

Uso exclusivo de la ERUM

ITEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCION A LA FECHA
1	ADECUACIONES DE PISTA MTB	81%
1.01	ROCERIA Y LIMPIEZA	100%
1.02	NIVELACION Y LIMPIEZA	100%
1.03	LOCALIZACION Y TRAZADO INICIAL DE LAS OBRAS A EJECUTAR EN LA PISTA	100%
1.04	EXCAVACIÓN EN ZANJA - MATERIAL COMUN - 0 0 A 2 0 M	60%
1.05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE DEMARCACIÓN PROVISIONAL DE PISTA. SUPERFICIE DE COMPETENCIA, SE MARCARÁ CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: ESTACAS, CINTA, CAL, SEÑALES ÉTICAS	30%
1.06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ROCAS PARA OBSTÁCULOS TÉCNICOS	100%
1.07	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN RELLENO EN AFIRMADO COMPACTADO	30%
1.08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TRINCHOS EN GUADUA	100%
1.09	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	100%
1.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN, TRASADO Y CONFORMACIÓN DE CURVAS Y SALTOS CON RELLENO COMPACTADO CON AFIRMADO	100%
1.11	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA ELEVADA. CONSTRUIDOS EN MADERA DE PINO PÁTULA INMUNIZADA AL VACIO PRESIÓN CON SALES CCA CON DIFERENTES PORCENTAJES (KG/M3) SEGUN SU UBICACIÓN: ESTRUCTURA DE ENTREPISO Y DECK AL 6.4KG/M3 CIMENTACIÓN Y PILOTERIA AL 9.6KG/M3. UNIONES Y ANCLAJES: TORNILLERIA AUTOPERFORANTE TROPICALIZADA DE 2 A 3" DE LONGITUD. VARILLA ROSCADA, TUERCAS Y ARANDELAS GALVANIZADAS DE 3/8".	40%

Nota: Los ítems resaltados en amarillo ya se encuentra todos los insumos comprados y listos para instalar.".

La ERUM S.A.S. en el marco del contrato interadministrativo No. 2306160948 y ejerciendo las funciones propias como supervisora del contrato de obra No.074-2023 descrito anteriormente, evidencio la necesidad de realizar los ITEMS 1.05 Y 1.07 pocos días anteriores a la competencia de los juegos nacionales que inician el 14 de noviembre del 2023, debido a que, para la misma fecha de inicio de la competencia, se deben tener debidamente instaladas las cintas y estacas que delimitan el trayecto de la pista dentro del bosque popular, es importante mencionar, que si estas actividades se entregan finalizadas el día 27 de octubre del 2023, fecha actual de plazo de ejecución del contrato, se corre el riesgo de que en días posteriores a la entrega, asistentes al Bosque Popular, o las condiciones climáticas adversas, deterioren los elementos instalados ya mencionados.

De igual manera se hace necesaria la prórroga NO.1 del contrato 074-2023, debido a que una vez se finalice las competencias, el día 17 de noviembre el personal del contratista de obra prestará el servicio de retirar los elementos de las estacas y cintas de demarcación de la pista para entregarle al Bosque Popular, el escenario en las mejores condiciones posibles.

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGA: Que el plazo establecido en la **CLAUSULA SEGUNDA** del contrato de prestación de servicios profesionales **074-2023,** celebrado entre la **EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.-ERUM S.A.S.** y **CONGUADUA S.A.S,** NIT: 830511640-8 representada legalmente por su Gerente JAIME BOTERO MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.238.501 expedida en Manizales, en atención a lo solicitado por la supervisión, se solicita la prórroga **No. 1 del contrato de obra No. 074-2023**, por un plazo adicional hasta el 20 de noviembre del 2023 de acuerdo con lo recurrido en la justificación.

CLAUSULA SEGUNDA -REVISIÓN DE LA CONTRALORÍA: La presente aclaración podrá ser revisada por la Contraloría General del Municipio, entidad que de conformidad con el artículo 65 de la Ley 80 de 1993 y 165, numeral 3º de la ley 136 de 1994, podrá exigir informes sobre la gestión fiscal a los servidores públicos del orden municipal y a toda persona o entidad pública o privada que administre o invierta fondos o bienes del Municipio de Manizales.

CLAUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente **OTROSI**, que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y de los sistemas de Salud y Seguridad Social de los empleados.

CLAUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato inicial continúan vigentes en los mismos términos y condiciones del Contrato de Obra **074-2023**.

Para constancia se firma en Manizales a los 27 días del mes de octubre del año 2023

LUISA FERNANDA BERMUDEZ MONTOYA
Gerente General

JAIME BOTERO MEDINA
Contratista

MANUEL FELIPE LÓPEZ NOVA
Subgerente de Proyectos
Supervisor

Proyectó: Katherine Soto Duque, Secretaría General
Revisó: Margarita Ospina Guzmán– Secretaria General

Uso exclusivo de la ERUM